

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 213-2014-MDS

Socabaya, 02 de mayo del 2014.

VISTOS:

El Informe Nº 101-2014-MDS/A-GM-GSC-URCC., emitido por el Jefe de Registros Civiles y Cementerios, recaído en el Expediente Matrimonial Nº 056-2014, presentado por ADOLFO SEGUNDO QUISPITUPAC NOVA Y MASSIEL CANDELARIA SALAZAR ASTOQUILCA, sobre solicitud para contraer matrimonio civil.

CONSIDERANDO:



Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, los recurrentes han cumplido con los requisitos y formalidades establecidas en el Art. 248° y siguientes del Código Civil, para poder contraer Matrimonio Civil ante la Municipalidad Distrital de Socabaya.



Distrita.

Que, se ha realizado el anuncio del matrimonio proyectado, en el Local de la Municipalidad Distrital de Socabaya, durante ocho (08) días tal como lo establece el Art. 250° del Código Civil; así como se ha realizado la publicación por periódico que hace mención el artículo antes indicado, no habiéndose presentado ninguna oposición a la fecha.

Estando a lo dispuesto en el Código Civil y el Art. 20º de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es competencia de la Alcaldía dictar Decretos y Resoluciones, con sujeción a las Leyes, Ordenanzas y Edictos vigentes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR expeditos para contraer Matrimonio Civil ante la Municipalidad Distrital de Socabaya a ADOLFO SEGUNDO QUISPITUPAC NOVA Y MASSIEL CANDELARIA SALAZAR ASTOQUILCA, desde el 9 de abril del 2014, hasta los cuatro meses siguientes a la fecha indicada.

ARTÍCULO SEGUNDO: REMITIR el expediente a la Óficina de Registros Civiles a efecto de dar trámite al Matrimonio Cívil ante la Municipalidad Distrital de Socabaya de los contraventes ADOLFO SEGUNDO QUISPITUPAC NOVA Y MASSIEL CANDELARIA SALAZAR ASTOQUILCA.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

MILINICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

Secretaria General

MUNICIPALIDAD DI**STRITAL SCCABAYA**

MUNICIPALISAD DISTR tal de **S**òcabaya

Ing. Wuilber Mendoza Aparicio